



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 21 MAYO 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No 2019-0492.

Bajo los apremios legales, requiérase a la parte demandante para que cumpla lo ordenado en el numeral 2° del auto del 23 de abril pasado (45), esto es, notificando el contenido del mandamiento de pago al extremo demandado en la dirección electrónica que allí se reporta.

Secretaría controle el término ordenado en autos y vuelva las diligencias para proceder en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy <u>24 MAY 2021</u></p> <p>El Secretarió. _____</p> <p style="text-align: center;">HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--